

Bucaramanga, julio 30 del 2025  
Oficio No 0104272555-10738

Doctor  
JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA  
**Intendente Regional de Bucaramanga**  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, y**  
SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA  
Liquidador  
[sergios1059@yahoo.es](mailto:sergios1059@yahoo.es)  
Bucaramanga

**Referencia:** Presentación de Créditos a favor de la DIAN - dentro del proceso Liquidación Judicial Simplificada Ley 1116 de 2006 de **COMERCIALIZADORA ACTIVA GC SAS con NIT 900325917**  
Expediente: **113315**

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, me permito reiterar las obligaciones que, verificados los archivos y demás controles existentes en la División de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga, se encuentran a cargo del contribuyente **COMERCIALIZADORA ACTIVA GC SAS con NIT 900325917**, las siguientes obligaciones corresponde a las ya graduadas y calificadas dentro del proceso de reorganización.

CONCEPTO	AÑO	PERIODO	IMPUESTO	INTERESES
VENTAS	2021	2	\$ 23.510.000	\$ 19.825.000
VENTAS	2021	3	\$ 33.814.000	\$ 27.034.000
VENTAS	2022	1	\$ 20.986.000	\$ 15.232.000
VENTAS	2022	2	\$ 20.603.000	\$ 13.411.000
VENTAS	2022	3	\$ 27.495.000	\$ 15.736.000
VENTAS	2023	1	\$ 42.750.000	\$ 21.318.000
VENTAS	2023	2	\$ 26.481.000	\$ 11.205.000
VENTAS	2023	3	\$ 42.598.000	\$ 14.702.000
<b>TOTAL</b>			\$238.237.000	\$ 138.463.000

Asimismo, existen obligaciones por RETENCIONES que según lo establecido en el artículo 32 de la ley 1429 del 2010, no son obligaciones reorganizables.

CONCEPTO	AÑO	PERIODO	IMPUESTO	INTERESES
RETENCION	2024	5	\$ 2.685.000	\$ 669.000
RETENCION	2024	6	\$ 1.089.000	\$ 253.000
RETENCION	2024	7	\$1.591.000	\$ 336.000

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Calle 36 # 14-03 | 6076917940 - 3009141556

Código postal 680006

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

RETENCION	2024	8	\$ 299.000	\$ 58.000
RETENCION	2024	11	\$ 1.304.000	\$ 178.000
RETENCION	2024	12	\$ 2.694.000	\$ 311.000
RETENCION	2025	1	\$ 993.000	\$ 97.000
RETENCION	2025	2	\$ 512.000	\$ 41.000
RETENCION	2025	4	\$ 200.000	\$ 7.000
<b>TOTAL</b>			\$ 11.367.000	\$ 1.950.000

En cuanto a obligaciones que se generaron después del inicio del proceso de reorganización y las cuales corresponden a gastos de administración del proceso de reorganización se solicita se reconozcan las siguientes obligaciones pendientes de pago:

CONCEPTO	AÑO	PERIODO	IMPUESTO	INTERESES
VENTAS	2024	1	\$ 611.000	\$ 164.000
VENTAS	2024	2	\$ 22.600.000	\$ 4.358.000
VENTAS	2024	3	\$ 9.542.000	\$ 1.096.000
VENTAS	2025	1	\$ 4.635.000	\$ 171.000
<b>TOTAL</b>			\$37.388.000	\$5.789.000

En el evento de que el contribuyente se encuentre OMISO(A) ó corrija sus declaraciones privadas ó la DIAN determine un mayor valor a pagar, deberán reconocerse y cancelarse preferentemente como Gastos de Administración; los mayores valores liquidados, como consecuencia de la corrección.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tiene la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, de practicar Inspecciones Tributarias y Liquidaciones Oficiales, sobre las declaraciones privadas presentadas por el mencionado contribuyente.

Por lo anterior, se solicita sean incluidas cada una de las obligaciones mencionadas anteriormente y se tengan como pruebas las declaraciones privadas presentadas por la contribuyente que se adjuntaran a dicho memorial y los estados de cuenta, y se recuerda que dicha documentación es de carácter **RESERVADA**, de conformidad con el Artículo 583 del Estatuto Tributario, sin embargo, se da aplicación a la excepción contemplada en el **artículo 27 de la Ley 1437 de 2011**, indicándole que corresponde a la autoridad asegurar la reserva de las información y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo.

Cordialmente,

*Lizeth Hernández G.*  
**LIZETH HERNANDEZ GALVIS**  
[lherandezg3@dian.gov.co](mailto:lherandezg3@dian.gov.co)  
 Inspector I GIT de Gestión de Cobranzas  
 t: 607 - 6972699 ext. 945011